

CÓRDOBA, 11 JUN 2013

VISTO:

El Expediente 0030049/2013 por el cual, el Sr. Magister Pedro Sorrentino, Secretario de Extensión de la Facultad de Artes, solicita la contratación de la Sra. María Eugenia Gonzalez DNI: 30.062.374; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la Contratación bajo la modalidad "Locación de Servicios sin relación de empleo público" de la Sra. **María Eugenia Gonzalez**, para dictar el "Curso Taller de Artes Visuales Hasta que Tenga Sentido".

Que por Resolución Decanal 38/2013 se aprueba la realización "Curso Taller de Artes Visuales Hasta que Tenga Sentido".

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata a los Recursos generados por el "Curso Taller de Artes Visuales Hasta que Tenga Sentido",

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RECONOCER los servicios prestados durante el mes de Mayo de 2013 por la Sra. María Eugenia Gonzalez para dictar el "Curso Taller de Artes Visuales Hasta que Tenga Sentido" y declarar de Legítimo abono lo adeudado por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (**\$980**) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de Excepción, recomendando para el futuro el inicio de los trámites con suficiente antelación.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos que efectivamente ha generado el "Curso Taller de Artes Visuales Hasta que Tenga Sentido".

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

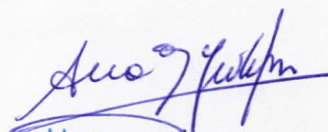
RESOLUCIÓN N°

d.o.

0241

Mgter. **LUISA A. RUSCELLI**
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba